

## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

### MEMORANDO DCC-700-2024

PARA:

**GRACIELA PALACIOS**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:

**JAVIER MARTINEZ CEDEÑO**  
Director Nacional de Cambio Climático, encargado

ASUNTO:

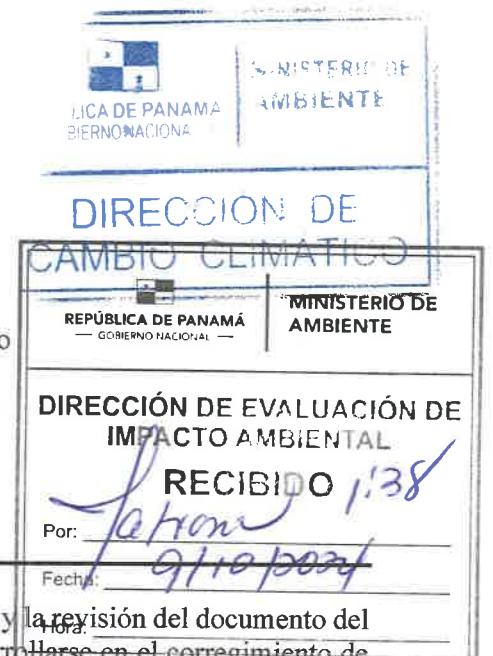
EIA- CAT II/ "Establo Panamá"

SEGUIMIENTO:

MEMORANDO DCC-471-2024

FECHA:

4 de octubre de 2024



En atención al **MEMORANDO- DEEIA-0674-2709-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “ESTABLO PANAMA” a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **TECNOLAC GROUP, S.A.**

Según el informe técnico **DCC-046-1-2024**, desarrollado por la Dirección de Cambio Climático, compartimos las conclusiones de esta primera nota aclaratoria:

#### Adaptación:

##### **5.8.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia:**

Se reiteran los comentarios realizados en el primer informe de revisión que no han sido contestados por el consultor:

- Se deberá identificar los posibles riesgos climáticos que puedan afectar directamente al proyecto a través de una matriz que desglose la información en oceanográficos, hidrometeorológicos y geofísicos. Ver la “Guía metodológica para el desarrollo de los aspectos generales de las variables de adaptación y mitigación en los Estudios de Impacto Ambiental”. Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/30058/105548.pdf>.
- Localizar el área del proyecto en el mapa de sensibilidad a nivel nacional e identificar el nivel de sensibilidad según el rango establecido.

###### **5.8.2.1 Análisis de exposición**

- Se reitera el comentario realizado en la primera revisión sobre la necesidad de ubicar el área del proyecto en el mapa de exposición nacional.

## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

- No hay observaciones respecto a la información de escenarios incluida; sin embargo, se recomienda al consultor utilizar las referencias proporcionadas en los comentarios de informes anteriores para acceder a la información actualizada del país.
- Aunque la inclusión de información sobre vientos es valiosa para el estudio, es importante señalar que no fue solicitada por la Dirección de Cambio Climático en la revisión.
- La tabla 15 no era necesaria en esta sección, ya que depende de los resultados presentados en las secciones previas a la 5.8.3, donde el equipo revisor la ha solicitado.

### 5.8.2.2 Análisis de capacidad adaptativa

- No se tienen comentarios adicionales.

### 5.8.2.3 Análisis de identificación de peligros o amenazas

- No hay observaciones sobre la información presentada.

### 5.8.3 Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climático en el área de influencia.

- Se solicita al consultor actualizar la matriz requerida, tomando en cuenta los comentarios indicados en los puntos anteriores.
- Recomendamos al consultor revisar la Resolución DM-0113-2024, donde se especifica paso a paso la información solicitada por la Dirección de Cambio Climático: <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/30058/105548.pdf>.
- Si tiene alguna consulta sobre las solicitudes, le sugerimos comunicarse con el equipo a través del correo: [eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa](mailto:eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa).

## 9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- El mismo punto debe ser actualizado según los comentarios generados en el punto 5.8.3.

### 9.8.1. Plan de adaptación al cambio climático

- Objetivos del plan de adaptación: el punto debe ser actualizado según los comentarios generados en el punto 5.8.3.
- Formulación de medidas de adaptación: El mismo punto debe ser actualizado según los comentarios generados en el punto 5.8.3.
- Plan de Monitoreo: El mismo punto debe ser actualizado según los comentarios generados en el punto 5.8.3. manteniendo el formato de cuadros presentado.

SMC

## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

### Mitigación

#### 4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

- El promotor identifica las fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero, por alcance, tipo y las actividades involucradas y detalla los GEI asociados a dichas fuentes, con excepción de las fuentes correspondientes al uso y consumo de lubricantes y al consumo de electricidad. Por lo que se recomienda la identificación de los GEI asociados a estas dos fuentes de emisiones.
- Igualmente, se aclara que, para las emisiones por remoción de suelos en este proyecto, no debe incluirse la emisión de metano por la generación de aguas residuales, desechos sólidos, ni desechos de las vacas, ya que estas emisiones están más asociadas a la fase de implementación. Solo aplica la liberación de carbono orgánico del suelo, como resultado de la remoción de tierra durante la fase de construcción; ya que estas emisiones no son parte de las emisiones asociadas a la remoción de suelos.

#### 9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- El promotor detalla las medidas de mitigación para las emisiones de GEI que se aplicarán durante la fase de construcción, pero no las presentan individualizadas por categoría de fuentes, según alcance, tipo y actividades que las generan, lo cual brindaría un mejor seguimiento, monitoreo y facilitaría posteriormente el reporte de la huella de carbono al finalizar la fase de construcción si ocurriera antes del año o cada año y al finalizar dicha fase, si fuese mayor a un año. Por lo tanto, se recomienda desagregar tales medidas para cada una de las fuentes de emisiones.
- Igualmente, se recomienda la inclusión de un cronograma que especifique los tiempos para la ejecución de cada actividad de mitigación. Este cronograma, debe delinear claramente las fases de implementación de dichas medidas de mitigación y los plazos para cada acción. Esto permitirá una planificación adecuada y el seguimiento del progreso del plan.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual mediante el correo [eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa](mailto:eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa)

Atentamente,

JMC/km/fp/ga

